



ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2006-MSI

SAN ISIDRO, 06 de junio de 2006

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO, el Dictamen N° 053-2006-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 06 de junio del año 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades distritales son los órganos de gobierno y promotores del desarrollo local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo prescrito por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, es un organismo internacional multilateral de cooperación técnica que promueve el Pacto Municipal por el Desarrollo (PMD), como una iniciativa de compromiso ético, destinada a que los municipios del Perú ubicados en los niveles más altos del Índice de Desarrollo Humano (IDH) consideren como una parte integral de su acción, el establecimiento de alianzas en pro del desarrollo con los municipios que presenten más bajo nivel de IDH;

Que, de conformidad con el Artículo 124° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las relaciones que mantienen las municipalidades entre ellas, son de coordinación, de cooperación o de asociación para la ejecución de obras o prestación de servicios y se desenvuelven con respeto mutuo de sus competencias y gobierno;

Que, en este contexto, las Municipalidades distritales de Chocos y de San Isidro han considerado conveniente establecer niveles de cooperación en el marco del Pacto Municipal para el Desarrollo, con el auspicio institucional del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD; y,

Estando a lo expuesto y al amparo de los artículos 9°, numeral 26 y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;





A.C. N° 056-2006-MSI

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar la suscripción del Convenio "Pacto Municipal por el Desarrollo" entre las Municipalidades Distritales de San Isidro y Chocos, con el auspicio del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo – PNUD, el mismo que tendrá vigencia de un año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

